

**BASE FINAL.-**

La Institución Cultural «El Brocense» se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Institución Cultural «El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 12 de Noviembre de 2010.- LA DIRECTORA GERENTE, Felicidad Rodríguez Suero.

8173

### **PATRONATO DE TURISMO, ARTESANÍA Y CULTURA TRADICIONAL**

**ANUNCIO**

Mediante resolución presidencial de fecha 8 de noviembre de 2010 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación a la Administración Local, se hace saber:

Que se va a celebrar, para todas las convocatorias de los procesos de selección que se deriven de la oferta de empleo público (2010) y con validez para todas ellas, un único sorteo público, que tendrá lugar en la Secretaría del Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional, el día 18 de noviembre de 2010, jueves, a las 10:00 horas, y que servirá para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que deriven de la oferta de empleo citada.

Cáceres a 9 de noviembre de 2010.- La Vicepresidenta, M.<sup>a</sup> Esther Gutiérrez Morán.

8154

## **ALCALDÍAS**

**CÁCERES****Edicto**

Advertido error material en las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de CINCO ANIMADORES SOCIO-COMUNITARIOS, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO se hace saber que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2010, se ha procedido a su corrección del apartado c) de la BASE SEGUNDA quedando como sigue:

«SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Bachillerato, FPII, Ciclos en grado medio de FP o equivalente»

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo para la presentación de instancias comenzará a computar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En Cáceres, a 9 de noviembre de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

8182

**CÁCERES****Edicto**

Advertido error material en las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de TRES DINAMIZADORES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, dentro del/los Proyecto/s DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO se hace saber que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2010, se ha procedido a su corrección de la BASE SEGUNDA:

«SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. Así mismo, y como señala la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 57.3, al referirse al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, podrán tomar parte en este concurso, las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Bachillerato, FPII, Ciclos en grado medio de FP o equivalente»

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo para la presentación de instancias comenzará a computar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En Cáceres, a 9 de noviembre de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunió Segador.

8181

### CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días naturales, a efectos de reclamaciones y alegaciones los siguientes padrones fiscales de exacciones:

PADRÓN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, TERCER TRIMESTRE 2010

Casillas de Coria a 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Mónica Martín Sánchez.

7916

### CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días naturales, a efectos de reclamaciones y alegaciones los siguientes padrones fiscales de exacciones:

PADRÓN ALCANTARILLADO AÑO 2010

PADRÓN RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 2010

PADRÓN TENENCIA DE PERROS AÑO 2010.

Casillas de Coria a 04 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Mónica Martín Sánchez.

7994

### TORIL

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/2010 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Toril a, 29 de Octubre de 2010.- El Alcalde, Benjamín Sánchez Sanjuán.

7977

### TORRECILLAS DE LA TIESA

Anuncio

Habiéndose dado la conformidad por el Ayuntamiento-Pleno al Plan Periurbano de prevención de incendios forestales, se somete a información pública por el plazo de treinta días.

Torrecillas de la Tiesa a 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Tomás Sánchez Campos.

7993

### TALAYUELA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2010, adoptó acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación de 1 parcela de terreno, con una superficie de 150 m<sup>2</sup>., sita en el Polígono Industrial de Santa María de las Lomas, el que se somete a información pública por término de 8 días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, las que será resueltas por esta Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de las Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.  
· Ayuntamiento de Talayuela.  
· Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.  
Enajenación de una parcela con una superficie de 150 m<sup>2</sup>. sita en el Polígono Industrial de Santa María de las Lomas.  
Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares.